

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

6 *ORDEN 474/2010, de 24 de marzo, por la que se convoca el concurso de carteles con motivo de la conmemoración del Día de Europa.*

La Comunidad de Madrid, en virtud de los artículos 29 y 32 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, quiere fomentar la formación de los alumnos de los centros educativos en el proceso de integración de la Unión Europea por lo que, con motivo del Día de Europa, el 9 de mayo, convoca un concurso de carteles sobre temas relacionados con la Unión Europea.

En su virtud,

DISPONGO

Primerº

Finalidad y objeto

Con la finalidad de fomentar la dimensión europea de la Educación, el objeto de la presente Orden es la convocatoria de un concurso para premiar a los mejores carteles relacionados con la Unión Europea y que serán expuestos con motivo de la celebración del Día de Europa (9 de mayo).

Segundo

Destinatarios

Los destinatarios de este concurso serán los alumnos, a partir del ciclo superior de Educación Primaria, de Educación Secundaria y Bachillerato de los centros de enseñanza públicos, concertados y privados de la Comunidad de Madrid, así como de Educación Especial.

Cada centro docente organizará un concurso interno y elegirá hasta tres carteles.

Tercero

Los premios

Los ganadores de los diferentes centros recibirán un regalo promocional proporcionado por los patrocinadores del acto. La relación de los premios se comunicará a los centros participantes con antelación a los trabajos.

Cuarto

Temas de los trabajos

Los trabajos deberán versar sobre temas relacionados con la Unión Europea.

Quinto

Selección de los trabajos presentados

1. Para la evaluación de los trabajos se tendrá en cuenta el trabajo artístico.
2. Los trabajos serán evaluados por una Comisión de Evaluación compuesta por los siguientes miembros:
 - El titular de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, en calidad de Presidente de la Comisión.
 - El titular de la Oficina en España del Parlamento Europeo.
 - El titular de la Representación en España de la Comisión Europea.
 - El titular de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.
 - El titular de la Dirección General de Juventud.



- El titular de la Subdirección General de Asuntos Europeos e Interregionales, en calidad de Secretario.
- 3. Los trabajos se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - a) Relación con el tema propuesto.
 - b) Originalidad y creatividad en la interpretación y elaboración del tema.
 - c) Visión de conjunto y presentación del trabajo.

Sexto

Características de los trabajos

Cada centro docente podrá presentar carteles en todas las categorías de edades que admite el premio. El trabajo podrá ser elaborado de forma individual o por toda la clase y deberá reunir las características siguientes:

- a) El papel empleado no puede ser rígido ni superior a 300 gramos y el tamaño debe ser como máximo A-2. Se recomienda el uso de los cuadernos de dibujo escolar.
- b) El dibujo no puede ir unido o pegado a ningún soporte rígido.
- c) Se podrá utilizar cualquier técnica de dibujo (ceras, óleo, acuarela, etcétera).

Séptimo

Presentación de los trabajos

Las solicitudes, cumplimentadas conforme al Anexo I de la presente Orden, y los trabajos deberán presentarse en la oficina de Registro de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno. Asimismo, las solicitudes también podrán presentarse por Internet, a través del Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, para lo que es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid y que podrán obtenerse a través de la página www.madrid.org, todo ello, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007, y normativa autonómica aplicable.

El plazo para la presentación de las solicitudes se extenderá hasta el 26 de abril de 2010.

Octavo

Evaluación y resolución

Finalizado el plazo para la presentación de los trabajos, la Comisión de Evaluación se reunirá, evaluará los trabajos y propondrá la adjudicación de los premios. Posteriormente la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado dictará la correspondiente Resolución por la que se hará pública la identidad de los galardonados y la adjudicación de los premios. Dicha Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía de Gobierno.

Noveno

Derechos de la Comunidad de Madrid sobre los trabajos presentados

Los trabajos presentados quedarán en custodia durante un año de la Comunidad de Madrid, que se reserva el derecho a publicar los carteles ganadores, haciendo siempre mención del colegio y del autor del mismo.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 24 de marzo de 2010.—El Vicepresidente Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre), el Director General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, Antonio González Terol.

**Dirección General de Asuntos Europeos
y Cooperación con el Estado
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de participación en el Concurso de Carteles en Conmemoración del Día de Europa

1.- Datos del interesado:

Colegio			
Curso	Correo electrónico		
Alumno/s			
Teléfono Fijo o Móvil	Teléfono Fijo o Móvil (alternativo)		
Tipo de vía	Nombre vía	Nº	
CP	Localidad	Provincia	

2.- Datos de el/la representante o persona autorizada:

NIF	Apellidos
Nombre	Correo electrónico
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)						
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado						
Tipo de vía		Nombre vía	Nº				
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia			

4.- Documentación aportada:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Cartel en formato máximo de A2	<input type="checkbox"/>

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En a de de

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero manual "Convocatoria becas", cuya finalidad es la tramitación de las solicitudes presentadas, y podrán ser cedidos en las circunstancias previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía de Gobierno Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado
---------------------	--

(03/14.729/10)